

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTES CLANSA S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA "CLANSA S.A.", por el periodo terminado al 31 de diciembre 2017, informe emitido en base a la documentación proporcionada por la Administración de la Compañía.

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones y resoluciones, emitidas por la Junta General y el Directorio, para el período 2017.
2. La Compañía mantiene implementados controles internos, mismos que permiten preparar y presentar razonablemente los Estados Financieros.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. La Compañía prepara Estados Financieros mensuales y se constatado la existencia de los mismos.
5. Los expedientes de las juntas Generales se conservan de acuerdo a lo dispuesto en el Art.246 de la Ley de Compañías, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Sr. Danny Torres

COMISARIO

COMPAÑÍA CLANSA S.A.